

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande 30 de marzo de 2024

DECRETO N° 045 / 2024

VISTO las facultades conferidas por la Ley Orgánica municipal ley 8102 y demás normativa legal vigente.-

y CONSIDERANDO

Que como es de público conocimiento, el día 30 de marzo del corriente, se produjo el deceso de nuestro compañero Ubaldo Portela.-

Que está circunstancia luctuosa, cubre de dolor a toda su familia, amigos, compañeros y a la comunidad entera de Huerta Grande e igualmente y hace imperioso contar ante semejante dolor de un tiempo para el recuerdo la reflexión y acompañamiento a sus familiares.-

Que ante la tremenda pérdida sufrida, y el enorme vacío que se genera y en señal de respeto de este Municipio, se hace esencial la declaración de una jornada de duelo.-

Por todo ello y en uso de las atribuciones previstas

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO N°1.- DECLARAR a partir de las cero horas del día 31 de marzo del corriente y hasta las cero horas del día 1 de abril de 2024, jornada de duelo en todos los ámbitos de la Municipalidad de Huerta Grande.-

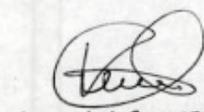
ARTÍCULO N° 2.- DISPÓNGASE que durante el tiempo referido se suspenden en todas las áreas las actividades de la Administración Pública Municipal quedando solamente las guardias mínimas.-

ARTICULO N° 3.- REFRENDAN el presente decreto los Sres. Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO N° 4.- PROTOCOLICÉSE, Notifíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-




Bernardo A. Szelbert
SECRETARIO DE FINANZAS
Municipalidad de Huerta Grande


Lucrecia J. Covanna
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Ernesto C. Martin
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande